



Consejero Ponente Dr. Efraín Rojas Segura

RESOLUCIÓN No. CSJHUR24-590
9 de diciembre de 2024

“Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, artículo 101, el numeral 1 y en el artículo 174, el Acuerdo 724 de 2000, artículo 6, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO

El doctor Alejandro Lizcano Córdoba, identificado con la cédula No. 7.719.069 se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial, siendo su última actualización la realizada mediante Resolución CSJH-062 de 18 de marzo de 2009 en el cargo de oficial mayor del Juzgado 05 Civil del Circuito de Neiva.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que el señor Alejandro Lizcano Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.719.069, participó y aprobó el mencionado concurso, para el cargo de profesional universitario grado 16 de Juzgado Administrativo.

Que mediante Acuerdo CSJHUA23-78 del 18 de agosto de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de profesional universitario grado 16 del Juzgado 08 Administrativo de Neiva, incluyendo en ella al señor Alejandro Lizcano Córdoba.

Que la doctora María Consuelo Rojas Noguera, en su calidad de Juez 08 Administrativo de Neiva, a través de la Resolución No. 026 de 24 de septiembre de 2024, nombró en propiedad al doctor Alejandro Lizcano Córdoba como Profesional Universitario grado 16 y la respectiva posesión se formalizó el 19 de noviembre de 2024.

Que, por lo anterior, se hace necesario actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial al señor Alejandro Lizcano Córdoba, en el cargo de Profesional Universitario grado 16 del Juzgado 09 Administrativo de Neiva.

Que este Consejo Seccional de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al doctor Alejandro Lizcano Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.719.069, en el cargo de Profesional Universitario grado 16, en propiedad, del Juzgado 08 Administrativo Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT